

La puntuación total sera la suma de las parciales obtenidas en cada ejercicio.

*Lista de aprobados y presentación de documentos*

Terminados los ejercicios, el Tribunal hará pública una relación, por orden de puntuación, de los opositores que hayan obtenido las mejores calificaciones, no excediendo el número de los mismos del de plazas a cubrir.

Aquellos que figuren en la expresada relación presentarán en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se consignan:

a) Certificado del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada si no pertenece a la circunscripción de la Audiencia Territorial de Madrid, reintegrada con póliza de tres pesetas.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo o destino del Estado o de otras Corporaciones públicas reintegrada con cincuenta céntimos.

c) Declaración jurada de no pertenecer a escalafón alguno de la Administración Pública, que les acredite condición de funcionarios, reintegrada con cincuenta céntimos.

d) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el servicio.

e) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, reintegrada con póliza de tres pesetas.

f) Para el personal femenino, certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, tenerlo solicitado o de exención, en su caso, expedida por la Delegación Nacional del expresado Servicio.

g) Solicitud de destino o destinos por orden de preferencia, teniéndose en cuenta el número obtenido, ya que si no se consignase número suficiente de ellos se asignarían con carácter forzoso, en el caso de haber sido provistas por anteriores opositores las vacantes disponibles.

Quienes en el plazo señalado no presentasen la documentación relacionada no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Igualmente se procederá en el caso de que, adjudicado destino a los aprobados, no tomasen posesión del mismo dentro del plazo de quince días hábiles entendiéndose que los mismos renuncian a la plaza y sin derecho a reclamación alguna.

Previendo los casos citados en los dos párrafos anteriores, el Tribunal podrá incluir una relación adicional por orden de puntuación de opositores que, habiendo superado los dos ejercicios eliminatorios, excediesen del número de vacantes. Estos opositores no se considerarían aprobados sin plazo, sino que únicamente serían tenidos en cuenta, por orden de puntuación, hasta completar la provisión de las dieciséis vacantes anunciadas, sin derecho alguno para los restantes.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.—El Subdirector, Miguel Navarro Garnica.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCIONES de los Tribunales de Contrabando y Defraudación de Algeciras y Barcelona por las que se hacen públicos los acuerdos que se citan.*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José González Casado, desconociéndose su domicilio, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 12 de diciembre de 1961 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 674 de 1961, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor.
- 2.º Imponerle la multa de 36.000 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la de la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o posesiéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de

privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado

Algeciras, 13 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—5913.

Por la presente se hace saber a Ernest Josef Judov, con domicilio en Amberes (Bélgica), 153 Venezuela Straat, propietario del automóvil marca «Citroen», tipo 11 ligero, matrícula belga D-4550, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 6 de los corrientes y al conocer el expediente de contrabando número 557 de 1961, instruido por aprehensión del referido automóvil, dictó el siguiente acuerdo:

- 1.º No estimar cometida infracción de contrabando o defraudación.
- 2.º Ordenar la reexportación del coche por su propietario.
- 3.º Poner el coche aprehendido a disposición de la Aduana de Barcelona para que al personarse su propietario efectúe tal reexportación o, en caso contrario, proceda reglamentariamente con respecto al destino del coche.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 12 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—5912.

Por la presente se hace saber a Gideroff Jauves, de nacionalidad belga, que residió temporalmente en Novel Hotel, calle Santa Ana, de esta ciudad, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 6 de los corrientes y al conocer el expediente de contrabando número 748 de 1961, instruido por aprehensión del automóvil marca «Ford», matrícula belga 739-TT-17, dictó el siguiente acuerdo:

- 1.º No estimar cometida infracción de contrabando o defraudación.
- 2.º Ordenar la reexportación del coche por su propietario.
- 3.º Poner el coche aprehendido a disposición de la Aduana

de Barcelona para que al presentarse el propietario efectúe la reexportación y, en caso contrario, proceda reglamentariamente con respecto al destino del coche.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos.

Barcelona 12 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.911.

Por la presente se notifica a Accatino Ugo Fu Carlo y a Teodoro o Alfredo Torlani, residente en Torino (Italia) V. M. Lessona, 10, y Galamero, 3, como propietarios e introductores en España, respectivamente del automóvil marca «Fiat» 500 B, matrícula TO-117045, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 6 de los corrientes y al conocer el expediente de contrabando número 489 de 1961, instruido por aprehensión del referido automóvil, dictó el siguiente acuerdo:

- 1.º No estimar cometida infracción de contrabando o defraudación.
- 2.º Ordenar la reexportación del coche por su propietario.
- 3.º Poner el coche aprehendido a disposición de la Aduana de Barcelona, para que al personarse los propietarios, efectúen tal reexportación, y, en caso contrario, procedan reglamentariamente con respecto al destino del coche.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona 12 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.906.

Por la presente se notifica a Mr. Frigerio Ezlio, domiciliado en París, 103 rue Lamark, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 6 de los corrientes y al conocer el expediente de defraudación número 482 de 1961, instruido por aprehensión del automóvil marca «Studebacker», matrícula belga E-2935, dictó el siguiente acuerdo:

- 1.º No estimar cometida infracción de contrabando o defraudación.
- 2.º Ordenar la reexportación del coche por su propietario.
- 3.º Poner el coche aprehendido a disposición de la Aduana de Barcelona, para que al personarse el propietario efectúe la reexportación y, en caso contrario, proceda reglamentariamente con respecto al destino del coche.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos.

Barcelona 12 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.904.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Gerona.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1961, las plazas de los Cuerpos Nacionales del Excmo. Ayuntamiento de Gerona, en la siguiente forma:

Secretaría.—Clase: Segunda.—Sueldo: 41.250 pesetas.  
Intervención.—Categoría: Primera.—Sueldo: 37.125 pesetas.  
Depositaria.—Categoría: Primera.—Sueldo: 33.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

*SOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Directores de bandas de música en las Corporaciones Locales de la provincia de Logroño*

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de Directores de bandas de música en las Corporaciones Locales de la provincia de Logroño, en la siguiente forma:

Diputación Provincial de Logroño.—Clase segunda Sueldo, 25.000 pesetas.

Ayuntamiento de Arnedo.—Clase quinta Sueldo, 16.000 pesetas.

Ayuntamiento de Calahorra.—Clase tercera, Sueldo, 22.000 pesetas.

Ayuntamiento de Haro.—Clase tercera, Sueldo, 22.000 pesetas.  
Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.—Clase quinta, Sueldo 16.000 pesetas

La anterior clasificación surtirá efectos desde el 1 de enero de 1958.

Madrid, 2 de diciembre de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Segovia por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Secretaría General de la Excmo. Diputación Provincial de Segovia (Secretaría de la Comisión), durante las horas de diez a trece, las proposiciones para tomar parte en la subasta pública de las obras que a continuación se relacionan:

Denominación de la obra: 1. Abastecimiento de agua potable a la localidad de Corral de Ayllón (segunda fase).—Presupuesto de contrata: 654.189,51 pesetas.—Plazo de ejecución: Cuatro meses.—Fianza provisional: 13.083,79 pesetas.

Denominación de la obra: 2. Abastecimiento de agua potable a la localidad de Siguero.—Presupuesto de contrata: 641.153,20 pesetas.—Plazo de ejecución: Ocho meses.—Fianza provisional: 12.823,06 pesetas.

El modelo de proposición y demás documentos y extremos relacionados con esta subasta aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, correspondiente al día 6 de diciembre de 1961.

Estas obras forman parte del plan de obras y servicios para el año 1961, aprobado por la Superioridad.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Segovia, 9 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Juan Murillo de Valdivia.—5.362.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia por la que se anuncia la admisión de ofertas para optar a la subasta de adjudicación de las obras que se citan.*

Dentro de los veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas, se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia (Palacio de la Generalidad), proposiciones para la subasta de las obras que al final se relacionan, cuyos presupuestos de contrata, garantías provisionales y plazos de ejecución se detallan en dicha relación. Todas las pujas serán admitidas a la baja. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las mencionadas oficinas, ajustándose las proposiciones al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... provincia de ....., según documento personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ..... número .... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ....., y